**VOLUMEN 1. MEMORIA**

1.5. ANEXOS A LA MEMORIA

**ÍNDICE**

[ANEXOS A LA MEMORIA 3](#_Toc505614267)

[5.1 CERTIFICADO DE OBRA COMPLETA 3](#_Toc505614268)

[5.2 ACTA DE REPLANTEO Y VIABILIDAD 4](#_Toc505614269)

[5.3 PLAN DE OBRA 5](#_Toc505614270)

[5.4 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA 6](#_Toc505614271)

[5.5 CERTIFICADO DE COLEGIACIÓN 7](#_Toc505614272)

# ANEXOS A LA MEMORIA

## CERTIFICADO DE OBRA COMPLETA

Se certifica que la obra objeto del presente Proyecto Básico y de Ejecución para la Rehabilitación Energética del CPI Santa Lucía de Moraña (Pontevedra), reúne las condiciones para ser conceptuada como OBRA COMPLETA y, por lo tanto, susceptible de ser entregada al uso general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Salvaterra de Miño, febrero de 2018.

Silvia Rodríguez Rodríguez.

Arquitecta 4.802 del C.O.A.G.

## ACTA DE REPLANTEO Y VIABILIDAD

Por esta Dirección Técnica se efectuó el replanteo previo de la obra objeto del presente Proyecto Básico y de Ejecución para la Rehabilitación Energética del CPI Santa Lucía de Moraña (Pontevedra). Comprobando la realidad geométrica de la misma, la disponibilidad de los terrenos y espacios construidos precisos para su normal ejecución y la de cuantos supuestos figuran en el proyecto aprobado y son básicos para la celebración del contrato de estas obras, una vez adjudicadas por sus trámites.

En la redacción del presente Proyecto se tuvieron en cuenta, y serán de obligado cumplimiento para la empresa adjudicataria de las obras, todas las normas tecnológicas de aplicación en este caso, así como los reglamentos y demás disposiciones en vigor.

Por lo expuesto, se considera viable la ejecución del Proyecto.

Lo que se certifica a los efectos previstos en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los arts. 139 y 140 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Salvaterra de Miño, febrero de 2018.

Silvia Rodríguez Rodríguez.

Arquitecta 4.802 del C.O.A.G.

## PLAN DE OBRA

De acuerdo con el artículo 123.1, apartado e, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se incluye un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión del tiempo y coste.

Se prevé que los trabajos a realizar según el presente proyecto durarán un tiempo estimado de DOS MESES Y MEDIO, según el plan de obras adjunto:



Salvaterra de Miño, febrero de 2018.

Silvia Rodríguez Rodríguez.

Arquitecta 4.802 del C.O.A.G.

## CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo especificado en el artículo 65.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, modificado por la Ley 14/2013, de septiembre, de Apoyo a los emprendedores; y arts. 25 y 26 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 773/2015, por el que se modifican determinado preceptos del reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la ejecución de contratos de obras de importe igual o superior a 500.000 euros, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado.

Al ser la obra objeto del presente Proyecto Básico y de Ejecución para la Rehabilitación Energética del CPI Santa Lucía de Moraña (Pontevedra), inferior a 500.000 euros, no es necesaria CLASIFICACIÓN.

Salvaterra de Miño, febrero de 2018.

Silvia Rodríguez Rodríguez.

Arquitecta 4.802 del C.O.A.G.

## CERTIFICADO DE COLEGIACIÓN

Se adjunta, a continuación, el Certificado de Colegiación de la arquitecta redactora del proyecto.

Salvaterra de Miño, febrero de 2018.

Silvia Rodríguez Rodríguez.

Arquitecta 4.802 del C.O.A.G.